



FORMOSA, 28 de Diciembre de 2018.

VISTO:

La Resolución General N° 036/2017 y el EXPTE. T-04758/18-DGR-EXP-BAJA de la Dirección General de Rentas, y;

CONSIDERANDO:

Que la Firma TARJETAS CUYANAS S.A, CUIT N° 30-68419570-7, con domicilio fiscal en la calle Belgrano N° 1415 de la ciudad de Mendoza, Provincia del mismo nombre, solicita la baja como Agente de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Régimen SIRCAR;

Que asimismo, la peticionante ha cumplimentado con los requisitos establecidos en la Resolución General N° 036/2017;

Que la Dirección General de Rentas, en virtud de lo establecido por el Artículo N° 6 del Código Fiscal de la Provincia, Ley N° 1589, se encuentra facultada para establecer que sujetos se desempeñarán como agentes de recaudación;

Que por lo antes expuesto, deviene necesario el dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello;

LA DIRECTORA GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTÓRGUESE la baja como Agente de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Régimen SIRCAR a la Firma TARJETAS CUYANAS S.A, CUIT N° 30-68419570-7, con domicilio fiscal en la calle Belgrano N° 1415 de la ciudad de Mendoza, Provincia del mismo nombre, a partir del 30 de septiembre de 2017 en virtud de los fundamentos expresados en la presente Resolución General.

ARTÍCULO 2º: REGÍSTRESE, comuníquese a quienes corresponda. Notifíquese al interesado. Cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN GENERAL N° 060/2018.

COF D.G.R
R.M.I.
M.S.R.
H.M.Z.

C.P. Mariela C. Arias
DIRECTORA
Dirección General de Rentas – Formosa